



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
COORDINACIÓN DE LIMPIA, RECOLECCIÓN Y RELLENO SANITARIO
(REMTYS)**

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>
Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos					
DESCRIPCIÓN:					
Proporcionar el servicio de recolección de los residuos sólidos urbanos a solicitud del interesado.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Título Quinto Artículo 115, fracción III, inciso c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título Segundo, Capítulo Único Artículo 10, fracción III de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; Título VI, Capítulo Séptimo, Artículo 125, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Título Quinto, Capítulo II, Artículo 72, punto número 6, numeral 6.2.1 del Bando Municipal vigente; y Reglamento Interno de Limpia y Manejo de Residuos Sólidos del Municipio de Atlacomulco vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo oficial de ingresos	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		La que indica el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el interesado solicite el servicio de recolección de recolección de residuos sólidos urbanos.			

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)		
Solicitar de forma verbal la Inspección física previa para conocer la composición y cantidad de Residuos Sólidos Urbanos R.S.U. y el pago correspondiente.		n/a	n/a	Artículo 14 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(S)		
Solicitar de forma verbal la Inspección física previa para conocer la composición y cantidad de Residuos Sólidos Urbanos R.S.U. y el pago correspondiente.		n/a	n/a	Artículo 14 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo	
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica		n/a	n/a	No aplica	
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	3 días	FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	3 días	FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	2 días
------------------------------	------------	-----------------------------	--------



COSTO:	Fórmula: $UMA = \$86.88 \times M3 = 3.75$ \$325.8 (Trescientos veinticinco pesos 80/100 M.N.)							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Sección Décima Tercera, Artículo 164 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	n/a	TARJETA DE DÉBITO	n/a	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n/a
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja instalada en las oficinas de la Dirección de Servicios Públicos, ubicada en calle Justo Monroy Vega N° 411, Col. Centro, Atlacomulco Estado de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Verificar la cantidad y el tipo de composición de residuos sólidos que genera.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	Aplica positiva ficta, se emite dictamen de verificación				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 135, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal				FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios artículo 95 fracción II y Bando Municipal Vigente art. 9 fracción XI		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 135, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 223 del Bando Municipal Vigente		
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL	Sección Décima Tercera, Artículo 164 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	Presentar último recibo de pago		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos					Coordinación de Limpia, Recolección y Relleno Sanitario			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Bernardo Velasco Pascacio						
DOMICILIO:	CALLE	Justo Monroy Vega			NO. INT. Y EXT.:	411		
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50450		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	120 44 43		n/a	n/a	servicios.publicos@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO:	CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica		



COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica	n/a	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica					

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuántos camiones tiene el área de limpia?
RESPUESTA:	Catorce camiones recolectores y dos camionetas para recolección.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué tipo de basura recolecta?
RESPUESTA:	Todos los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el horario de servicio de recolección?
RESPUESTA:	De las siete de la mañana a dos de la tarde.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Ing. Alfonso Ordoñez Suárez Coordinador de Limpia, Recolección y Relleno Sanitario</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <p>Bernardo Velasco Pascacio Director de servicios Públicos</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">Septiembre 2020</p>
---	--	--